



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Servicio de Programación WEB para el desarrollo de aplicativo que permita realizar el seguimiento de la conservación de bosques en categoría territoriales con convenios de conservación con énfasis en comunidades nativas y campesinas”

1. Introducción

En septiembre de 2014, el Gobierno de Perú firmó la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y promover el desarrollo sostenible en el Perú.

En el marco de la DCI, el Gobierno de Noruega se ha comprometido a contribuir con NOK 300 millones por el cumplimiento de metas asociadas a la reducción de la deforestación en el Perú durante el período 2015-2017 y, con NOK 1,500 millones, por la reducción de emisiones verificadas durante el período 2017-2020. El compromiso total asciende a NOK 1,800 millones y todos estos aportes se realizan bajo el enfoque de acción basada en resultados. Complementariamente, el Gobierno de Alemania se ha comprometido a continuar con el apoyo que viene brindando a través de diferentes programas y proyectos; considerando además la posibilidad de realizar nuevas contribuciones en base a los resultados que vaya alcanzando el Perú. Actualmente, la DCI se encuentra en puesta en marcha.

En este contexto, el 11 de mayo de 2015, WWF-Perú y el PNCB firmaron un acuerdo marco de cooperación con el propósito de unir esfuerzos por la conservación y uso sostenible de los bosques peruanos, a través de la formulación e implementación de programas, proyectos, actividades de investigación, capacitación y difusión. Bajo este contexto, en diciembre de 2015, la Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo (NORAD) aprobó el proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI), presentado por WWF-Perú en alianza con las instituciones Forest Trends - FT, Earth Innovation Institute - EII y Mecanismos de Desarrollo Alterno-MDA.

El propósito de este proyecto es fortalecer las capacidades del Gobierno del Perú, los pueblos indígenas y la sociedad civil para implementar la DCI firmada entre los gobiernos de Perú, Noruega y Alemania. Este proyecto se ejecuta de enero, 2016 a junio, 2017, con la participación del PNCB en el marco del convenio específico establecido con WWF Perú.

Dicho proyecto cuenta dentro de sus objetivos con el Objetivo 3 “La deforestación en dos regiones de la amazonia peruana San Martín y Ucayali es monitoreada”, donde se contempla poder generar un aplicativo web que permita el seguimiento de la conservación de bosques en categorías territoriales con convenios de conservación, con énfasis en comunidades nativas y campesinas.

2. Descripción del proyecto:

El Proyecto de “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI; enero, 2016 – junio, 2017)”, tiene el propósito de fortalecer la capacidad del Gobierno del Perú (a nivel nacional y regional), a las

organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la sociedad civil, para implementar la Declaración Conjunta de Interés establecida por el Gobierno del Perú, con Noruega y Alemania, con el fin de facilitar la conservación de los bosques de la Amazonía peruana y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector USCUSS¹.

Considerando este objetivo principal, el proyecto contempla dentro de sus componentes u objetivos:

- *Objetivo 1: Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI.*
- *Objetivo 2: Políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizadas e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono.*
- *Objetivo 3: La deforestación en dos regiones de la amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada.*
- *Objetivo 4: Tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada.*
- *Objetivo 5: Mejora de la protección de los bosques de cuatro Reservas Territoriales de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).*

Siendo las comunidades campesinas y nativas dos de las categorías territoriales dentro del ámbito de intervención del PNCB, y considerando que en ellas sucede aproximadamente el 17% (MINAM, 2016) del total de la pérdida de bosques, por tanto es de suma importancia poder implementar mecanismos de conservación en esta categoría territorial, requiriendo sistemas automáticos que permitan no solo el monitoreo de los bosques sino el seguimiento de las acciones correctivas luego de ocurrido, que permitirá replicarlo en otras categorías territoriales.

3. Objetivos del contrato:

Desarrollar una aplicación web personalizada que permita realizar el monitoreo y seguimiento de los convenios de conservación de bosques con énfasis en comunidades nativas y campesinas.

4. Lugar donde se desarrollara la consultoría: Lima.

5. Actividades del contrato :

El consultor coordinara con las áreas técnicas la sistematización y programación de las diversas etapas de seguimiento de la conservación de bosques hasta la implementación de la medida correctiva, para lo cual levantara información de los actores involucrados en dicho proceso.

Además deberá diseñar e implementar una plataforma web con la capacidad de gestionar los procesos necesarios para el seguimiento y monitoreo de los convenios de conservación de bosques en comunidades nativas y campesinas; así como implementar la Base de Datos necesaria para dicho monitoreo.

Etapas del proceso a sistematizar:

a) Diseño de la aplicación

- Elaborar un plan de trabajo.
- Propuesta de diseño de la base de datos y aplicativo.

¹ Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura.

b) Desarrollo de aplicativos

- Cargar la base de datos de comunidades nativas.
- Validación de procesos de focalización y reporte de comunidades nativas.
- Visualización de las comunidades nativas con convenio de conservación.
- Registro de documentos que avalen la afiliación²
- Reportes de comunidades nativas afiliadas.

c) Seguimiento y monitoreo

- Registro y reporte de las asistencias técnicas brindadas a la comunidad nativa por año.
- Validación de los cumplimientos de conservación de bosques generando reportes del estado de implementación.
- Sistema de alerta cuando alguna condicionalidad esté en peligro de no cumplirse.
- Sistema de alerta mailing cuando existe ocurrencia de una Alerta Temprana de Deforestación con comunicación directa a los responsables identificados y envío Semi-automático de reporte de patrullaje.
- Automatización del seguimiento a la implementación de la medida correctiva de hechos de deforestación detectados por el Sistema de Alerta Temprana, permitiendo la carga de los medios de verificación correspondientes.

Consideraciones:

- El consultor deberá desarrollar la carga de rutinas de programas, dentro de las instalaciones del PNCB, no se le asignara un acceso remoto u otro medio similar.
- EL consultor presentara con 07 días de anticipación a la fecha final de entrega de cada entregable el avance de los productos encomendados a fin de recibir aportes y comentarios correspondientes.

6. Cronograma de actividades del contrato:

Producto	Plazo de entrega	Ponderación de pago
1.-Primer entregable. <i>Plan de trabajo detallando la propuesta de desarrollo de los entregables, así como del cronograma de trabajo y Diseño de base de datos y aplicativo Web (incluye informe del Diseño).</i>	<i>Hasta 20 días calendario de iniciado el servicio</i>	<i>20 % del monto total (previa conformidad del área usuaria)</i>
2.- Segundo entregable: <i>Programación de aplicativos para el ingreso de información, registro de documentos y visualización interactiva del estado de las comunidades.</i>	<i>Hasta 60 días calendario de iniciado el servicio</i>	<i>30% del monto total, (previa conformidad del área usuaria)</i>
3.- Tercer entregable: <i>Ingreso de Información al sistema, desarrollo de videos demostrativo de uso y manejo del aplicativo WEB.</i>	<i>Hasta 95 días calendario de iniciado el servicio</i>	<i>20% del monto total, (previa conformidad del área usuaria)</i>
4.- Cuarto entregable:	<i>Hasta 125 días calendario de</i>	<i>30% del monto total, (previa</i>

² Socialización, diagnostico, plan de inversión y otros.

<i>Programación de la aplicación para el proceso de Seguimiento y Monitoreo de comunidades nativas con TDC. Informe del Diseño final, estructura de base de datos, Modelo Conceptual, físico y lógico definitivo.</i>	<i>iniciado el</i>	<i>conformidad del área usuaria)</i>
TOTAL	125 días	100%

7. Resultados esperados del contrato:

Aplicativo Web para el seguimiento de la conservación de bosques en categoría territoriales con convenios de conservación con énfasis en comunidades nativas y campesinas”.

8. Propuesta técnica – económica

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: (1) Propuesta económica (incluidos impuestos) y (2) Currículum Vitae documentado al correo servicios@wwfperu.org con el asunto “Programación Web” hasta el 21 de enero del 2017

9. Perfil del consultor:

- *Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Geógrafo, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Agrónomo, Forestal y carreras afines con un mínimo de 04 años de experiencia laboral general.*
- *Conocimientos certificados en Lenguaje de programación Java.*
- *Conocimientos certificados en tecnologías de programación Visual Studio*
- *Conocimientos certificados en Base de datos*
- *Experiencia laboral específica de 2 años en:*
 - *Programación de aplicaciones web.*
 - *Programación lenguaje de programación Java (últimas versiones y frameworks).*
 - *Manejo y administración de base de Datos.*

10. Criterios de evaluación.

Calificación	Puntaje
<i>Evaluación curricular</i>	30
<i>Entrevista personal (*)</i>	40
<i>Propuesta Económica</i>	30
Total	100

(*) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal

11. Proceso de convocatoria y selección (10 días)

1. Publicación : 16 de enero 2017
2. Periodo de consultas : 16 al 20 de enero 2017
3. Convocatoria y recepción de propuestas : 16 al 21 de enero 2017
4. Entrevistas : 24 de enero 2017
5. Selección del consultor : 25 de enero 2017
6. Inicio del servicio (referencial) : 31 de enero 2017

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form* (AIF).
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos **NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.